Expediente: **1641/21-I4**
Carátula: **BUSTO BEATRIZ DEL CARMEN C/ COMAN TOMAS MANUEL Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **28/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20240596157 - BUSTO, BEATRIZ DEL CARMEN-ACTOR
20223367519 - COMAN, MANUEL TOMAS-DEMANDADO
20223367519 - COMAN ESCANDAR, ALEJANDRO TOMAS-DEMANDADO
20223367519 - COMAN ESCANDAR, SILVINA RUTH-DEMANDADO
90000000000 - TERRAZA, MARIANA-PERITO CALIGRAFO
20290105375 - MACHADO, MARCELA ALEJANDRA-PERITO INFORMATICO
20290105375 - CAFFARENA, MARIANO ARTURO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1641/21-I4

H105016515088

JUICIO: BUSTO BEATRIZ DEL CARMEN c/ COMAN TOMAS MANUEL Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 1641/21-I4 - Juzgado del Trabajo XII nom

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2026

A la presentació del 19/11/2026 ingresada por el letrado Mariano Arturo Caffarena, por derecho propio:

Atento a lo solicitado, constancias del presente expediente y en virtud de lo normado por el art. 604 del C.P.C. y C, supletorio:

CUMPLAN los condenados en costas (accionados MANUEL TOMAS COMAN, ALEJANDRO TOMAS COMAN ESCANDAR y SILVINA RUTH COMAN ESCANDAR) con el pago a su cargo de los honorarios oportunamente regulados en esta causa en fecha 20/10/2025 al letrado Mariano Arturo Caffarena con más sus intereses (calculados con tasa activa según sentencia definitiva) desde que son debidas (conf. art. 34 Ley 5480), es decir, actualizados hasta la fecha de su efectivo pago, con más los aportes previsionales dispuestos en la reglamentación vigente, en el plazo de DIEZ (10) DÍAS, conforme lo dispuesto por el art. 23 de la Ley 5480, y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 611 del CPC y C, supletorio.

Hago saber a la obligada al pago que el plazo conferido comenzará a correr a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído, a saber: domicilio digital ; y que, en caso de mora, las sumas antes mencionadas devengarán intereses a la tasa que percibe el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones ordinarias de descuento a treinta días, hasta su efectivo pago.- AM

Actuación firmada en fecha 27/11/2026

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.